

# *PORQUE LA ÇIBDAD NO QUIERE PAGAR: REPARACIÓN DE TORRES Y MURALLAS EN LA CIUDAD DE ANTEQUERA (MÁLAGA)<sup>1</sup>*

---

JOSÉ JUAN COBOS RODRÍGUEZ  
Doctor en Historia Medieval

## EL PAPEL DE LA MONARQUÍA Y EL PAPEL DE LA CIUDAD

El vacío documental en Castilla sobre las reparaciones de fortificaciones en zonas de frontera<sup>2</sup> puede ser paliado en cierto modo con los datos que recogen las distintas Cortes reunidas a lo largo del siglo XV, donde podemos comprobar las dificultades que tuvieron los distintos reinados para solucionar el mal estado de las estructuras defensivas. Así sucede durante el periodo de Juan II de Castilla (1406-1454) en Ocaña (1424) y Palenzuela (1425), al alertar sobre la necesidad de reparar los castillos cercanos a la raya de Granada. En Burgos (1430) y Zamora (1432) se vuelve a insistir sobre la precariedad de las defensas fronterizas, sobre todo porque “*fasta aquí muy poco reparo se auía fecho*”<sup>3</sup>. A pesar de la intención del poder regio de costear las obras con los pagos que debía realizar Granada tras las treguas suscritas con Castilla, se hacen patentes ciertos problemas de gestión, como cuando se denuncia en las reuniones de Cortes de Toledo (1436) o de Madrigal (1438), que había obras que no se realizaban o que se ejecutaban de mala manera<sup>4</sup>. En Valladolid (1447) se hace patente el mal estado de la hacienda regia, frente a las peticiones de mejorar las defensas ante las ofensivas nazaríes<sup>5</sup>. La situación no fue muy distinta bajo Enrique IV (1454-1474) cuando en las

---

<sup>1</sup> Abreviaturas: AACC (Actas Capitulares); AGS (Archivo General de Simancas); AHMA (Archivo Histórico Municipal de Antequera); AHN (Archivo Histórico Nacional); AMMu (Archivo Municipal de Murcia); AMS (Archivo Municipal de Sevilla); CC-P (Cámara de Castilla, Pueblos); LDR (Libro de Documentos Reales); LRA (Libro de Repartimientos de Antequera); RGS (Registro General del Sello).

<sup>2</sup> CASTRILLO LLAMAS, 1997, p. 664.

<sup>3</sup> ROJAS GABRIEL, 1993, pp. 190-192.

<sup>4</sup> CASTRILLO LLAMAS, 1997, p. 886; ROJAS GABRIEL, 1993, pp. 190-192.

<sup>5</sup> CASTRILLO LLAMAS, 1997, p. 888; ROJAS GABRIEL, 1993, pp. 193.

Cortes de Toledo (1462) se reitera la necesidad de mantener las fortalezas de la frontera con Granada. En las de Ocaña (1469) se vuelve a denunciar que a inicios de cada año no llegaban los esperados pagos a los puntos de frontera que lo necesitaban<sup>6</sup>.

Gracias a lo señalado en las cortes castellanas podemos conocer que el papel de la corona era revisar anualmente el estado de conservación de las fortificaciones en territorio realengo, para así recopilar la suficiente información a la hora de decidir sobre la necesidad de realizar reparaciones y de financiar las obras que se estimasen<sup>7</sup>. Pero el sistema se mostraba ineficaz, si se cometían ciertas irregularidades, como el desvío o apropiación del dinero, que evitaban que llegasen los pagos a su destino, fraudes realizados por los oficiales que precisamente estaban encargados de su gestión. Así sucede con los *pagadores del pan de los castillos fronteros* que no llegaban a realizar su cometido en las tres veces al año que debían hacerlo<sup>8</sup>.

Por su parte, el papel del poder local era ejecutar las obras y velar por el correcto destino de las cantidades enviadas por el rey, gestión que implicaba a distintos miembros del concejo municipal: el alcaide, el que muestra mayor interés<sup>9</sup>; un escribano, que debía dar fe del asunto<sup>10</sup>; un mayordomo, que debía controlar las cantidades enviadas, sobre todo ante el desvío de caudales públicos que podían protagonizar jurados y regidores<sup>11</sup>; y un obrero municipal, al cual cada año se le entregaba la cantidad necesaria para realizar su trabajo como encargado directo de ejecutar la obra y de determinar materiales, herramientas y mano de obra<sup>12</sup> para la reparación de muros y torres<sup>13</sup>. Desde 1490 la ciudad de Antequera tendrá obrero oficial, cuando los Reyes a instancias del cabildo concedan el *oficio de obrería* para encargarse de *puentes y fuentes y calzadas y otros edefiçios*, siendo más rentable tenerlo, que contratar a otra persona cada vez que era necesario, y así se lograría al mismo tiempo controlar mejor la buena ejecución de las obras por parte del concejo<sup>14</sup>.

---

<sup>6</sup> CASTRILLO LLAMAS, 1997, pp. 736 y 890.

<sup>7</sup> ROJAS GABRIEL, 1993, pp. 190-191. Sobre el mantenimiento de las defensas y su financiación en la ciudad castellana medieval, CASTRILLO LLAMAS, 1997, pp. 374 y ss.

<sup>8</sup> CASTRILLO LLAMAS, 1997, pp. 886-887; TORRES FONTES, 2003, p. 128.

<sup>9</sup> Las *Partidas* ya señalaban entre sus funciones la de velar por el buen estado de conservación del castillo, CASTRILLO LLAMAS, 1997, p. 439; en el caso de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) se dice que “*a él pertenecía hacer dichas obras*”, COLLANTES DE TERÁN, 1980, p. 80.

<sup>10</sup> Las Cortes de Valladolid (1451) reseñaban que las obras debían hacerse “*a vista de alcaide e escrivano del concejo [...] e de dos buenas personas e de buenas conçeçias*”, ROJAS GABRIEL, 1993, p. 194.

<sup>11</sup> Como veremos que sucede en Antequera, AGS, CC-P, leg. 2, s. f. 17 de agosto de 1515.

<sup>12</sup> Al tener Antequera concedido el privilegio de homicianos, no sería extraño que delincuentes enviados a la ciudad participasen como peones en las reparaciones de la fortaleza; algunos casos se señalan en CASTRILLO MÁRQUEZ, 1997, p. 378; y SERRA RUIZ, 1965, p. 52.

<sup>13</sup> Así, “*al principio de cada un año libredes al obrero de esa dicha çibdad o a la persona que tuviere cargo de las obras públicas de ella [...] gaste e distribuya en obras e reparos de los muros e torres*”, AHMA, LDR, f. 42v-43r.

<sup>14</sup> AGS, RGS, 149011, 62. El primer obrero municipal fue Juan Eslava, vecino entendido en la materia, oficio que ocupará de forma vitalicia con un sueldo de 4.000 maravedís al año.

## UNA CIUDAD DESABASTECIDA<sup>15</sup>

La documentación hispalense a nuestro alcance refleja, no sólo el esfuerzo que tuvo que hacer Sevilla y su tierra para apoyar la conquista de Antequera llevada a cabo por el Infante don Fernando en 1410, sino también lo complejo de mantener en nombre de la monarquía dicho apoyo desde entonces, debido a *la esterilidad de los dos años siguientes* y a *la mortandad y hambre* de esa segunda década del siglo XV<sup>16</sup>. Debido a ello, la localidad malagueña vivió intermitentes momentos de dificultad para su mantenimiento a lo largo del resto de la centuria ante periodos de malas cosechas, epidemias, la cercanía de la frontera con el reino de Granada<sup>17</sup> y guerras civiles en Castilla, tanto bajo el reinado de Juan II (m. 1454), como con Enrique IV (m. 1474)<sup>18</sup>, que incidían en cierta situación de anarquía en el reino, la cual era aprovechada por los nazaríes para recuperar determinadas plazas<sup>19</sup>.

Una de las mejores formas de defender la ciudad por parte del rey era garantizar su abastecimiento<sup>20</sup>, por lo que los sucesivos reinados desde Juan II hasta la conquista de Málaga en 1487 iban confirmando la concesión de determinados privilegios que aseguraban determinadas pagas para Antequera en moneda y cereal “*por estar esa dicha çibdad segund que esta tan çerca e frontera de los moros enemigos*”<sup>21</sup>.

Sin embargo, los pagos prometidos de moneda y cereal no siempre llegaban, y cuando lo hacían, era de forma discontinua y tardía. Así sucede en la década de 1440, cuando dejaron de abonarse durante ciertos años<sup>22</sup>. Esta situación, que hacía peligrar la supervivencia de cualquier población fronteriza, llevó a que el concejo antequerano remitiera reiteradas quejas a la ciudad de Sevilla, como encargada de hacer efectiva esa ayuda: “*como quier que muchas de veses por su parte avedes seydo requeridos sobre ello*”<sup>23</sup>. En otras ocasiones se dirigían directamente al propio rey, sin que la mala situación se viera solucionada, como ocurre durante el reinado de Enrique IV de forma

<sup>15</sup> Ya tratamos *in extenso* este tema en otro trabajo, COBOS RODRÍGUEZ, 2009, pp. 153-168.

<sup>16</sup> COLLANTES DE TERÁN, 1972, doc. 113, p. 420 y 1980, doc. 6, p. 33.

<sup>17</sup> “*porque la dicha çibdad está tanto çerca de la tierra de los dichos moros*”, AGS, RGS, 147706, f. 257.

<sup>18</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, 2007, p. 286; MONTES ROMERO-CAMACHO, 2005, pp. 489-490.

<sup>19</sup> Como Benamaurel, Benzalema y Huéscar (Granada) o los Vélez (Almería) que sufrían el mismo problema de “*proveer e bastecer*” que Antequera desde 1440, PÉREZ DE GUZMÁN, 1953, p. 654.

<sup>20</sup> BOUCHERON, MENJOT, 2010, p. 280.

<sup>21</sup> La última confirmación se produce en 1475 por los Reyes Católicos, AHMA, LDR, ff. 92v-93v. Desde 1487 “*como por la graçia de Dios, nuestro señor, la tierra se ha ganado, han çesado e çesan las dichas pagas*”, AHMA, LDR, f. 40v, situación que el gobierno local trataba de revertir, como veremos.

<sup>22</sup> Una carta al rey en 1446 señala que los “*salarios que de ordinario se nos daban, decimos que van para cinco años que nos pasamos sin ellos, porque no se nos contribuyen*”, FERNÁNDEZ, 1842, pp. 213-214.

<sup>23</sup> AGS, RGS, 147510, 649; y en AMS, AACC, 13 de octubre de 1447, doc. n.º 265, f. 83, en SANZ FUENTES, SIMÓ RODRÍGUEZ, 1975.

repetida entre 1465 y 1473<sup>24</sup>, manteniendo que la ciudad se hallaba “*en muy gran estrecho de pobreza*”<sup>25</sup>. Sevilla incluso toma la iniciativa de dirigirse a la Corte para tratar el tema<sup>26</sup>. Además de los problemas internos de Castilla que dificultaban las pagas, con un largo periodo de crisis de subsistencia en todo el reino (1465-1473)<sup>27</sup>, hay que contar que tras la conquista de Archidona en 1462 se produce un paulatino y consecuente alejamiento de la frontera hacia el este, lo que pudo influir en que Sevilla se mostrase algo reticente a continuar con el sostenimiento de la plaza antequerana, como sucede entre 1471 y 1475<sup>28</sup>. Lo cierto es que a partir de aquella conquista el presupuesto asignado se reduce algo más de un tercio<sup>29</sup>.

Tal situación de desabastecimiento, intermitente o continuada en el tiempo, debía ser solventada por la ciudad de Antequera para garantizar la supervivencia de sus vecinos. Por ello, en determinadas ocasiones se ponía en práctica lo que se ha denominado “economía de rapiña”, entendida como aquella actividad de depredación sobre la base de puntuales capturas de botín. Lo que se podría considerar como un complemento para la economía del lugar<sup>30</sup>, se va a convertir en un verdadero salvavidas, cuando se comprueba que tales actos no sólo se producían cruzando al otro lado de la frontera. Además, a la luz de lo que recoge la documentación tales acciones no eran realizadas por iniciativa particular de ciertos vecinos, sino que más bien parecen ser dirigidas desde el gobierno de la ciudad. Así sucede con el asalto a una derrotada expedición nazarí de regreso de tierras sevillanas, cuando los antequeranos se hacen con un botín que realmente correspondía a los verdaderos responsables de la victoria<sup>31</sup>. En otra ocasión ciertos vecinos se adentran en tierras sevillanas para apropiarse de bienes y moneda, justificando tal actuación en que lo incautado correspondía a lo que el cabildo de la ciudad de Sevilla había prometido para reparar las murallas<sup>32</sup>. En 1474 continúan produciéndose asaltos

<sup>24</sup> Se observa que en 1465 la “*mengua de dineros por le non ser pagadas ni libradas sus pagas de pan y maravéis de dos años acá*”, AHN, Nobleza, Frías, C. 15, D. 50. De igual manera se lee en una carta de 3 de octubre de 1470: “*ha ocho años o más que el rey, nuestro señor, no ha querido librar ni pagar las dichas pagas*”, en ROJAS GABRIEL, 1995, pp. 398-400. Este periodo de ocho años se vuelve recordar cuando los Reyes Católicos en 1475 mandan que se realicen los pagos atrasados desde 1462 a 1470, AHMA, LDR, 93v. También en AMS, AACC, 19 de enero de 1473, doc. 949, ff. 16-17, en SANZ FUENTES, SIMÓ RODRÍGUEZ, 1975.

<sup>25</sup> AMS, AACC, 10 de octubre de 1470, en ROJAS GABRIEL, 1995, pp. 398-400.

<sup>26</sup> KIRSCHBERG SCHENCK, 2012, p. 296, año 1470.

<sup>27</sup> ESTEBAN RECIO, 1985, p. 59.

<sup>28</sup> “*non avedes querido ni queredes açebtar ni pagar*”, AGS, RGS, 147510, 649 y 147611, 768.

<sup>29</sup> La comparativa de cifras se puede ver en ALIJO HIDALGO, 1987, p. 29.

<sup>30</sup> BARRIO BARRIO, 2008, p. 29.

<sup>31</sup> TORRES FONTES, 2003, pp. 329-332. El reparto de beneficios por actos de guerra estaba bien estipulado en la legislación del momento, CASTRILLO MÁRQUEZ, 1997, p. 425.

<sup>32</sup> “*para guardar e defender esta çibdad, tomó algund pan e maravéis de lo que pertenesçia a los señores arçobispo, dean e cabildo de la yglesia de Sevilla e de algunos benefiçios de aquí en los diesmos desta çibdad [...] a manera de préstamo*”, AMS, AA CC, 10 de octubre de 1470, ROJAS GABRIEL, 1995, pp. 398-400; y 31 de octubre de 1473, doc. 984, ff. 15-16, SANZ FUENTES, SIMÓ RODRÍGUEZ, 1975.

similares en entornos tan alejados de Antequera como caminos situados a más de 100 kms de distancia, cuando, por mandato del alcaide, “*vecinos de la dicha çibdad de Antequera, a cavallo, armados con coraças e lanças e espadas e otras armas*” apresaron a un vecino sevillano y a un *moro* que le acompañaba, “*syn causa, dándole vida non razonable*” durante cuatro meses y requisándoles todos los bienes que llevaban consigo (caballo, mula, joyas, monedas y armas)<sup>33</sup>. A tal punto llega la situación que el concejo de Sevilla tiene que alertar a la ciudad de Córdoba sobre los peligrosos movimientos de los antequeranos<sup>34</sup>. A pesar de que en 1475 los Reyes Católicos ordenan recuperar las tradicionales pagas y hacer efectivas las cantidades atrasadas de años anteriores<sup>35</sup>, las mismas *prendas y represarias* se van a seguir produciendo a partir del año siguiente ante la supuesta negativa sevillana de hacer llegar los suministros necesarios<sup>36</sup>. En Sevilla su alcalde mayor, por su parte, culpabilizaba a determinados recaudadores por no haber reservado la parte que debía ser destinada a Antequera<sup>37</sup>.

#### LA REPARACIÓN DE MUROS Y TORRES EN ANTEQUERA

En el caso concreto de la ciudad y fortaleza de Antequera advertimos dos momentos en los que la financiación de las obras sobre torres y murallas posee un origen distinto, dos momentos separados por el hecho de dejar de estar en plena zona de frontera.

Primeramente, como ocurría en otras fortificaciones castellanas, desde la conquista de la ciudad en 1410 hasta el periodo de los Reyes Católicos, se advierte cierta falta de recursos de la monarquía para sostener las obras a realizar en las murallas que canalizaba a través de ciertas ciudades, como Córdoba, Jerez de la Frontera y Sevilla<sup>38</sup>. Pero sobre todo es la capital hispalense la que aparece centralizando en nombre de la corona todo lo relacionado con la financiación de las reparaciones que se estimasen oportunas: recaudar el montante necesario, gestionar el envío de las cantidades recaudadas y vigilar que éstas se gastasen en las obras a las que realmente estaban destinadas<sup>39</sup>.

---

<sup>33</sup> AGS, RGS, 147909, 116.

<sup>34</sup> KIRSCHBERG SCHENCK, 2012, p. 366. “...*cartas de la ciudad* [de Sevilla a Córdoba] *sobre las represalias que están tomando los vecinos de Antequera*”.

<sup>35</sup> AGS, RGS, 147510, 649.

<sup>36</sup> AGS, RGS, 147710, 100; “*procuran de fatigar et fatigan a los vezinos de la dicha çibdad* [de Sevilla] *por algunos caminos donde los aguardan*”, por lo que se manda que “*çesen de fazer ningunas prisiones e prendas en vezinos ni bienes*”, en *Tumbo de los Reyes Católicos*, I, 111, f. 112r-112v. Esta intervención de la corona se produce en una doble dirección, apareciendo dos documentos distintos sobre el mismo problema y con la misma fecha, uno dirigido al concejo de Antequera como tal institución (ff. 112v-113r) y otro personalmente al alcaide, del que hemos extraído los fragmentos.

<sup>37</sup> AGS, RGS, 147510, 649.

<sup>38</sup> AGS, RGS, 147510, 649.

<sup>39</sup> Así sucede con castillos de su tierra, como, Guadaira, Utrera, Matrera o Lebrija, COLLANTES DE TERÁN, 1980, pp. 80, 103, 152 y 242, respectivamente.

Tanto la arqueología como la documentación escrita muestran pruebas sobre las intervenciones que en distintos momentos se realizaron sobre las murallas y sobre la alcazaba de la ciudad. A consecuencia directa del propio hecho de la conquista, se vio necesario acometer ciertas obras de reconstrucción sobre las estructuras que habían sufrido los efectos de un asedio violento y extenso en el tiempo (desde abril a septiembre de 1410), con incendios, muros horadados, el uso de la pólvora y el lanzamiento de grandes proyectiles de piedra<sup>40</sup>. Era una primera tarea necesaria de llevar a cabo para poder consolidar la plaza obtenida y así defenderse con cierta seguridad de posibles ofensivas nazaríes, manteniendo unas defensas urbanas esenciales para su protección. Con el paso del tiempo la suma de una serie de factores influía en el desgaste y ruina de las estructuras<sup>41</sup>, como las inclemencias meteorológicas, el uso de técnicas constructivas como el tapial, la dejadez, el descuido, la falta de presupuesto o los propios intentos musulmanes de recuperar la ciudad. Así mismo lo denunciaba el cabildo antequerano en su preocupación por recalcar la necesidad de realizar reparaciones de forma urgente<sup>42</sup>.

De este modo, los trabajos arqueológicos han podido detectar huellas de intervenciones de refuerzo sobre las estructuras defensivas tras la conquista, como brechas que son cerradas en ciertos sectores de la cerca, reflejo de una preocupación por mantener su estado en buenas condiciones<sup>43</sup>. Al mismo tiempo, como medida de defensa, se retoca la estructura de la alcazaba, creando un espacio de dimensiones más reducidas que gira en torno a la principal torre de todo el sistema, la Torre del Homenaje<sup>44</sup>.

Cada momento en el que Antequera reclama financiación para realizar obras en sus defensas se dirige a Sevilla. En 1470 el cabildo antequerano se expresa de manera contundente: “*no tenemos con que lo reparar*”. Es el momento en el que el concejo de la ciudad declara que al menos desde 1462, justo tras la conquista de Archidona, Enrique IV no se había preocupado por “*mandar reparar estos adarves que son muy viejos e de cada día se caen e derriban*”. Pero ante la falta de una solución certera, los antequeranos se toman la justicia por su mano, como hemos visto más arriba, para tomar de vecinos de Sevilla los maravedís destinados a las obras necesarias. No será hasta 1482 cuando la reina Isabel ordene sufragar los gastos que Antequera debía afrontar para el

---

<sup>40</sup> “*tiraban con fonda fuerte a las casas [...] E los moros quemaron esa noche unas buenas casas que estauan çerca del castillo*”, GARCÍA DE SANTA MARÍA, 1982, p. 383; “*se minó por tres partes*”; “*se combatió con lombardas e ingenios e trabucos e truenos*”, AMMu, Cartulario Real, ff. 134v-135r.

<sup>41</sup> Así se lee en carta de 3 de octubre de 1470: “*murallas amenazan ruina y se ha caído parte del adarve en la zona más peligrosa*”, AMS, AACC, f. 9, doc. 838, en SANZ FUENTES, SIMÓ RODRÍGUEZ, 1975.

<sup>42</sup> La precariedad de las murallas se debía a varias causas: “*adarves que son muy viejos e de cada día se caen e derriban [...] carestía del tiempo [...] por defecto de las dichas pagas e por los grandes movimientos deste reino e por la guerra de los dichos ynfielos [...] de quinse días acá, se derrocó e cayó un lienço de los dichos adarves en lugar muy peligroso*”, AMS, AACC, 10 de octubre de 1470, en ROJAS GABRIEL, 1995, pp. 398-400.

<sup>43</sup> GURRIARÁN DAZA, ROMERO PÉREZ, 2011, p. 337.

<sup>44</sup> Del mismo modo se produce en otras fortalezas cuando eran conquistadas por los castellanos, ACIÉN ALMANSA, 1999, p. 429; en la documentación podemos leer una frase que refleja esa imagen de un recinto más acotado: “*la fortaleza en la fortaleza de esa dicha çibdad*”, AGS, CC-P, leg. 2, s. f. 26 de julio de 1509.

mantenimiento de sus defensas con la cuantía fija de 50.000 maravedís al año, que sería entregada a un jurado de la ciudad<sup>45</sup>.

Distinta será la situación tras la conquista de la ciudad de Málaga en 1487 y terminada la guerra con Granada en 1492, cuando se considere que Antequera ya no puede seguir disfrutando de los privilegios que tenía concedidos como plaza fronteriza. Al mismo tiempo, y a pesar de que las circunstancias cambiaron, las noticias sobre el mantenimiento de las murallas no cesarán. Será el momento en el que la monarquía inste a que las obras de reparación de las mismas se sufraguen con los recursos de la localidad, con el dinero procedente de sus bienes de propios, es decir, con los ingresos y rentas que poseyera. Al dejar de ser económicamente dependiente de otras ciudades andaluzas, el mantenimiento de las defensas urbanas debía recaer sobre la ciudad y sus vecinos<sup>46</sup>.

De todos modos, el cabildo municipal insistirá en 1495 a los Reyes Católicos sobre la mala situación de las obras públicas de la ciudad, porque “*están muchas cosas por reparar*”, aludiendo a la “*pobreza*” de la ciudad, al no tener “*con qué reparar e adereçar*” todo tipo de estructuras: “*adarves, puentes e fuentes, calçadas e caminos, en espeçial los adarves*”. El obrero municipal denuncia así mismo que los muros “*estavan caydos e era neçesario de reparar e de cada día se perdían e cayan más [...] porque de los propios non avía ni tenían para lo remediar*”<sup>47</sup>. A ello hay que sumar las quejas vecinales sobre la caída de parte de las murallas. Desde hacía tiempo el desprendimiento de piedras provocaba cierta preocupación en torno a que el mal estado de torres y murallas perjudicara a la integridad de los vecinos ante el peligro, el *daño*, que podía suponer que algún fragmento fuera a caer sobre hornos, huertas o viviendas<sup>48</sup>.

Tal vez la debilidad demográfica del momento y la lenta recuperación económica impedían que se destinara una parte de las rentas que recibía la ciudad al reparo de muros y torres. Aquellas palabras, que hemos recogido más arriba, que expresaban la falta de presupuesto para acometer las obras, creíbles en circunstancias de peligro, se vuelven a repetir ahora, décadas después, cuando tales circunstancias ya no existían. Se aducía que, a pesar de que la población iba en aumento, “*todos los más vecinos de esta çibdad, asy los nueva-mente venidos, como los naturales, es gente muy pobre*”<sup>49</sup>, tal vez pensando en una hipotética derrama. Incluso, cuando se quiere pagar el salario a unos físicos de la ciudad, un jurado se opone a tal gasto ante otras necesidades, porque “*los adarves se caen de cada día*”<sup>50</sup>.

---

<sup>45</sup> *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, 1955, p. 17: “*para el proueymiento de la çibdad e reparo de los muros*”.

<sup>46</sup> Esta medida estaba en consonancia con lo recogido en el *Ordenamiento de Montalvo* (1484), por el cual la responsabilidad del mantenimiento de las defensas en áreas de frontera era del concejo de turno, CASTRILLO LLAMAS, 1997, pp. 458 y 511.

<sup>47</sup> AHMA, AACC, 2 de octubre de 1495, ff. 75r-76r; y 30 de noviembre de 1495, f. 86r.

<sup>48</sup> Desde 1470 ya se constata que “*se derrocó e cayó un lienço de los dichos adarves en lugar muy peligroso*”, AMS, AACC, 10 de octubre de 1470, en ROJAS GABRIEL, 1995, pp. 398-400; situación que se denuncia también pasados los años, en AHMA, AACC, 5 de agosto y 26 de abril de 1496, ff. 96v y 123v.

<sup>49</sup> AHMA, AACC, 2 de octubre de 1495, f. 76r.

<sup>50</sup> AHMA, AACC, 11 de marzo de 1496, f. 110r.

Por ello los Reyes mandan comprobar tal circunstancia, si realmente los bienes de propios no eran bastantes para costear las obras y, si era así, completar los que hubiera hasta que fueran suficientes<sup>51</sup>. Así, se pretendía que el gobierno local pasara a gestionar por sí mismo las reparaciones y modificaciones de aquellas estructuras que aún se veían necesarias de acometer.

En 1500 una provisión real recoge que la suma pretendida de 50.000 maravedís anuales para atender los gastos que acarrearán las obras ya no iba a ser de procedencia externa, sino que debía extraerse de los ingresos que tuviera la ciudad<sup>52</sup>, ya que se había comprobado “*que la dicha çibdad tiene propios de donde buenamente lo pode conplir e pagar*”, algo que se reitera años más tarde<sup>53</sup>. Con tales palabras quedaba zanjada la cuestión defendida por la ciudad en relación a que no tenía con qué sufragar las obras necesarias, intentando seguir recibiendo las mismas cantidades que en momentos anteriores, una manera de mantener cierto estatus, de evitar la pérdida de aquellos privilegios que habían sido disfrutados durante gran parte del siglo XV.

Por otro lado, el dinero no estaría empleándose de manera eficaz, cuando entre 1500 y 1510 se denuncia la mala praxis en la conservación de los elementos defensivos, con “*muros e torres [...] mal reparados e parte de ellos caydos*” o la “*mal reparada*” Torre del Homenaje<sup>54</sup>. Tan acuciante sería la necesidad de recursos monetarios para destinarlas a tales obras que el alcaide pretendió cobrar la *castillería* a los artesanos del barro, tejeros y tinajeros<sup>55</sup>, tal vez queriendo seguir el modo de costear murallas y torres de la ciudad de Málaga<sup>56</sup>, una contribución destinada a colaborar en el arreglo de las fortalezas<sup>57</sup> y de la que los vecinos de la localidad habían estado exentos de pagar desde 1412<sup>58</sup>. A pesar

<sup>51</sup> “<Carta del rey sobre el reparo de los muros> [...] *que los muros e otros hedefiçios neçesaryos a la dicha çibdad se han caydo e tal e que a causa de los pocos propios que la dicha çibdad tyene e que por sus muchas neçesidades no los pueden reparar [...] mandamos que veades los propios que la dicha çibdad tyene e sy aquellos no bastan para los reparos e neçesidades de la dicha çibdad cunplais luego con la dicha çibdad sobre lo que asy tyene hasta el número que vieredes que ha menester de propios*”, Carta de los Reyes Católicos inserta en AHMA, AACC, 30 de noviembre de 1495, f. 86r.

<sup>52</sup> “çinquenta mill maravedís en los propios e rentas de esa dicha çibdad de Antequera para que [el obrero o persona que tuviere cargo de las obras públicas] gaste e distribuya en obras e reparos de los muros e torres de esa dicha çibdad que mas neçesidad oviere de se faser e reparar e non en otra cosa alguna”, AHMA, LDR, ff. 42v-43r; C-34-10; y también en AGS, RGS, 150011, 9, “*Para que libren cada año LU para las obras de los adarves*”.

<sup>53</sup> “*esa dicha çibdad tenía propios de que lo poder gastar*”, AGS, CC-P, leg. 2, s. f. 26 de julio de 1509.

<sup>54</sup> AHMA, LDR, f. 42v; AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 9 de abril de 1510.

<sup>55</sup> “*el dicho alcaide les lieva de cada horno asy de tyejas como de todo ofiçio de barro de cada diez pieças una*”, AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 1505.

<sup>56</sup> “*Otro sy mandamos que el diesmo de la cal e teja e ladrillo sea para las obras de las fortalezas de la dicha çibdad de Malaga*”, *Ordenanzas que dieron los señores Reyes Católicos a esta Ciudad*, 1489, en MORALES GARCÍA-GOYENA, 1906, pp. 2-3.

<sup>57</sup> CASTRILLO MÁRQUEZ, 1997, p. 374.

<sup>58</sup> AHMA, LDR, 4v: “*es mi merçed que les non demanden ni consientan demandar fonsado ni fonsadera ni barcaje ni pasaje ni roda ni castillería, ca mi merçed es que non paguen los dichos pedidos e alcavalas*”.

de que, como hemos visto, las obras tenían asignado su presupuesto, sólo “se gastaron los dichos maravedis tres o quatro años”<sup>59</sup>, viéndose interrumpida tal inversión en el recinto amurallado entre los años 1507 y 1509, lo cual provocó mayor perjuicio a todas las defensas<sup>60</sup>.

Será el propio alcaide de la fortaleza quien denuncie esta situación entre 1509 y 1510, a raíz de la patente desidia y de la mala fe que mostraban algunos miembros del poder local, “porque la çibdad no quiere pagar”<sup>61</sup>. Todo hace pensar que el cabildo quería escapar de tal gasto, excusándose en la pérdida de cierto documento que obligaba a la ciudad a costear las obras<sup>62</sup> y en la falta de bienes de propios<sup>63</sup>, falacias que el mismo alcaide de Antequera trata de desmontar, mandando al escribano del concejo que buscarse tal escurridizo papel y mediante un interrogatorio a determinados testigos<sup>64</sup>. A todo ello habría que sumar cierto desvío de la partida destinada a este tipo de obras, con la cual miembros del cabildo se estaban lucrando, como así es denunciado en documentos posteriores<sup>65</sup>. Ante tal situación, de nuevo la corona enviará orden de gastar de los ingresos municipales la misma cantidad que en años pasados para las reparaciones pertinentes, a los que se debía sumar el montante no gastado hasta entonces<sup>66</sup>.

Concretamente el sector más urgente de reparar de toda la fortaleza, de sus torres y sus muros, coincide con la parte más alta y con las estructuras más importantes, por su tamaño y su funcionalidad. De forma especial preocupaba el mal estado de la Torre del Homenaje, en peligro de derrumbarse<sup>67</sup>, aunque las obras debían extenderse tam-

---

<sup>59</sup> AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 9 de abril de 1510, un testigo aseguraba que varios años “labró çierta obra en los adarves”.

<sup>60</sup> Testigos de proyectos que no se llevan a cabo es un albañil que “hizo condiçiones para las tallar, porque estava acordado que los çinquenta mill maravedis se gastasen en ella”, y un regidor que aseguraba que “en el cabildo estovo algunos días acordado de se adobar las dichas torres”, *Ibidem*.

<sup>61</sup> *Ibidem*.

<sup>62</sup> El documento es la carta antes mencionada de 1500 de la que se dice que “han hecho perdediza la dicha carta por no pagar esa dicha çibdad”, AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 26 de julio de 1509; “que no se halla la dicha provisyón”, “por no se hallar la dicha carta”, “no se halló dicha carta e provisyón de sus altezas”, “no pareçe ni se a podido hallar”, “en el arca del cabildo [...] agora la carta no se halla”, “la dicha provisyón no pareçe ni se a podido hallar, e en el cabildo la justiçia e regimiento a mandado buscar la dicha provisyón e no ha paresçido”, AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 9 de abril de 1510.

<sup>63</sup> En este sentido irá una de las preguntas del interrogatorio del alcaide, “[si saben] que esta dicha çibdad tiene de renta de sus propios quatroçientas mill maravedis poco más o menos”, *Ibidem*.

<sup>64</sup> El interrogatorio se dirige a dos escribanos, dos regidores, un albañil y un alarife para demostrar la urgencia de su petición, *Ibidem*.

<sup>65</sup> “a los dichos regidores e jurados [...] para que les tome cuenta de los dichos propios e rentas de diez años a esta parte e de hasta tresientos florines que an avido de los solares que se partieron que avíase de gastar en el reparo de los muros de la dicha çibdad que non lo an hecho ellos”, AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 17 de agosto de 1515.

<sup>66</sup> Por lo que el gasto total ya ascendía a 200 mil maravedís, AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 26 de julio de 1509.

<sup>67</sup> “porque se llueven las bóvedas de la Torre del Omenage lo qual dis que sy no se remedia y repara se hundirá toda la dicha torre”, *Ibidem*; “no se reparan las dichas bovedas e torres e fortaleza e por esto se cahen”; “tiene derribado el petril e almenas”; “todo tiene caydo en el suelo [...] e sy de aquí a çinco años non lo reparan

bién a la Torre Blanca y al muro que las unía que también podían colapsar<sup>68</sup>. El mayor gasto que supondría levantar de nuevo tales elementos defensivos también mostraba la urgencia de realizar la obra<sup>69</sup>.

A pesar de que el presupuesto señalado ascendía a una octava parte de los ingresos de la ciudad<sup>70</sup>, éste podía ser completado con el dinero que pagaban los vecinos que querían edificar nuevas viviendas en los solares cedidos por el cabildo<sup>71</sup>. También se propone recaudar lo necesario con las rentas obtenidas de “*tierras, como otros cualesquier heredamientos de los que estovieren por repartyr*”<sup>72</sup> y con las cantidades recogidas de las penas que se imponían en la ciudad<sup>73</sup>. Incluso en alguna ocasión aparece la iniciativa particular de un vecino que se presta a arreglar parte de muralla a cambio de no pagar una multa<sup>74</sup>.

No obstante, una vez conquistado el reino de Granada, no todos los sectores amurallados van a ser considerados aptos para su reconstrucción. Su valor decaerá, y comenzarán a utilizarse como apoyo a nuevas edificaciones. En un primer momento tal actividad parece que se trata de frenar para resguardar puertas, foso y paramentos, cuando se impide construir en su entorno, dejando limpias y despejadas las caras internas de las murallas para favorecer la circulación en zonas intramuros<sup>75</sup>. A lo sumo se permite en los solares colindantes establecer solamente corrales, estructuras que podían derribarse rápidamente en caso necesario<sup>76</sup>. Entrado ya el siglo XVI, estas medidas parecen perder sentido, cuando los dispositivos de defensa se vean amortizados por

---

*se caerá muncha parte de la dicha torre*”; “*tiene nesçesidad de le hechar un suelo e un petril e almenas e que sy por esto no se remedia verná mucho daño a la torre e se perdería [...] que sy por esto no se remedia que se hondirán las bóvedas todas*”, “*las bóvedas de ella se llueven e se abren e están caydos el petril e almenas*”, AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 9 de abril de 1510.

<sup>68</sup> *Ibidem*, “*la Torre del Omenaje e la Torre Blanca tienen muncha nesçesidad de reparos e el muro que está entre estas dos torres tiene nesçesidad de creçerse e adereçerse de suelo e petriles e almenas e sy esto no se haze en breve tienpo se perderá todo [...] sy no se reparan quan mucho es el daño e la fortaleza quedaría aporillada*”.

<sup>69</sup> *Ibidem*, “*será nesçesarios muy gran contia de maravadis mas veynte vezes*”; “*sy la torre se cayese no se haría con dos cuentos de maravedís*”; “*e no se podría remediar con muchos dineros*”; “*sy esto no se haze en breve tienpo se perderá todo de manera que con seteçientas mill maravedis no se torne a adobar*”. Una imagen calcada sobre el mismo sector de la fortaleza aparece en la última década del siglo XVI cuando se denuncia la “*mucha necesidad de reparo*”, ALCOCER MARTÍNEZ, 1941, p. 109.

<sup>70</sup> “*esa dicha çibdad tiene quatroçientas mill maravedís de propios cada un año*”, AGS, CC-P, leg. 2, s. f., 26 de julio de 1509.

<sup>71</sup> “*para reparo de los muros*”, AGS, RGS, 150011, 7.

<sup>72</sup> AHMA, AACC, f. 86r, 30 de noviembre de 1495.

<sup>73</sup> “*so pena de dos mill maravedís para los muros*”, AHMA, AACC, f. 104v, 9 de mayo de 1497.

<sup>74</sup> AHMA, AACC, f. 29v, 21 de octubre de 1494.

<sup>75</sup> AHMA, AACC, f. 276r, 21 de agosto de 1509: “*<Adarves> Que el alguazil mayor vaya a requerir con los diputados todas las adarves y lo que estuviere tomado y ocupado que lo fagan desocupar y lo allanen de manera que no aya nada ocupado e que sea en presençia del escribano del conçejo e que para el primer cabildo se trayga relación de lo que está fecho*”.

<sup>76</sup> “*se dio e sennalo [...] un solar junto a un corral del conçejo questá de frente la puerta las bastidas questá desta parte de la puerta [...] para corral que llegase al adarve la çibdad [...] con tanto que de la cava adelante*”.

viviendas que aprovechan la existencia previa de solares trazados, que en un principio no estaban destinados a ser totalmente edificados. Así lo muestra la historiografía local, a inicios ya del s. XVII: “*los primeros edificios se levantaron arrimados a los muros demoliendo y profanando sus barbacanas*”, sean viviendas adosadas a la muralla, como muestran las actuaciones arqueológicas<sup>77</sup>, o tiendas, como lo indica la documentación de inicios del XVI<sup>78</sup>, confundiendo los muros de aquella ya vieja Antequera medieval con las edificaciones que proliferaban al son del crecimiento de una urbe moderna. Además, las defensas de la ciudad se convierten en una cantera muy apreciada por aportar material de acarreo que se reaprovecha en todo tipo de obras. Son muchas las referencias a lo largo del tiempo que constatan que las “*piedras del adarve*” caídas se utilizaban en otras construcciones, como viviendas o puentes<sup>79</sup>.

Al mismo tiempo se produce el fenómeno de conservar cierta memoria histórica por medio de sucesivas obras en estructuras de defensa del pasado medieval, consideradas trofeos de un ayer glorioso que había que perpetuar en el tiempo. De ahí que la decisión de preservar torres y murallas perdure más allá del siglo XVI<sup>80</sup>, cuando el conservarlas vendrá dado, no ya por su valor defensivo, sino por el significado que adquiere el mantenimiento de un elemento urbano emblemático para la memoria colectiva<sup>81</sup>. Así ocurre a finales de tal centuria, en las postrimerías del reinado de Felipe II, manteniendo aún la propia ciudad la responsabilidad de realizar las reparaciones y el pago de las mismas, aunque ya su “*reedificación no era precisa por vivir toda la población fuera de muros*”<sup>82</sup>. Desde entonces, a lo largo del tiempo, se ha visto necesario intervenir puntualmente sobre unos restos que, gracias a ello, siguen vivos en el presente<sup>83</sup>.

---

*no pasase a edificar salvo corral de tapias*”, “*e que si en algún tiempo hiziere perjuicio a la cava o adarve que lo derrueque a su costa*”, AHMA, LRA, f. 198v.

<sup>77</sup> MARTÍNEZ ENAMORADO, ROMERO PÉREZ, 2010, pp. 51-53.

<sup>78</sup> “*en la pared de la barbacana pueda edificar una tienda, no tocando en los muros*”, según Acta Capitular de 31 [sic] de junio de 1502, FERNÁNDEZ, 1951, p. 13 y TORRES BALBÁS, 1951, pp. 443-444.

<sup>79</sup> PAREJO, ROMERO, 1980, s. p.; AHMA, AACC, 12 de diciembre de 1494. f. 37r.

<sup>80</sup> Para su evolución, SANMILLÁN GALLARÍN, 2002, p. 508.

<sup>81</sup> “*Debíamos conservar los muros, lo uno de agradecidos a su fortaleza que con ella nos defendimos de nuestros enemigos, que por eso entre los antiguos eran tan venerados como templos, lo otro porque aun en la paz son útiles que su firmeza disuade a los enemigos de la guerra*”, en TEJADA Y NAVA, s. XVII, s. f., *Capítulo I: Describe la ciudad de Antequera*.

<sup>82</sup> Entre 1590 y 1592, se observa que “*algunos lienzos de muralla y esquina de las torres estaban caídas*”; “*Las torres y murallas y la casa de la fortaleza necesitaban reparos que importarían 6000 ducados*”; “*para su conservación se gastaban 25000 mrs. de los propios en la fortaleza y 25000 en los muros*”, aunque su “*reedificación no era precisa por vivir toda la población fuera de muros*”, PAZ, 1911, p. 266.

<sup>83</sup> Pasado el 1600 un autor local decía: “*vide los muros de el castillo y de la villa despedazados y sus torres arruinadas*”, TEJADA Y NAVA, s. XVII, s. f., *Capítulo I. Describe la ciudad de Antequera*. Sin contar con las intervenciones del siglo XX y de inicios del XXI, en 1727 se reparó la Torre del Homenaje, parcialmente ruinoso. Más tarde, en el mismo siglo se realizaron obras para mejorar el acceso a la alcazaba. En 1819 también se llevaron a cabo obras de consolidación, SANMILLÁN GALLARÍN, 2002, p. 513.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACIÉN ALMANSA, M., “Los tugūr del reino nazarí: ensayo de identificación”. *Archéologie des espaces agraires méditerranéens au Mogen Age : actas du colloque de Murcie (Espagne)*, *CASTRUM*, 5. Madrid : Casa de Velázquez, 1999, pp. 427-438.
- ALCOCER MARTÍNEZ, M., *Castillos y fortalezas del antiguo reino de Granada*. Tánger: s. n., 1941.
- ALJO HIDALGO, F., “Privilegios a las plazas fronterizas con el Reino de Granada”. *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*. Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 1987, pp. 19-35.
- BARRIO BARRIO, J. A., “El campesinado en la frontera meridional del reino de Valencia: del hambre de tierras y el autoabastecimiento a la búsqueda del beneficio y la especulación, s. XIII-XV”. *Pautas de consum i nivells de vida al mon rural medieval*. Valencia, 2008, pp. 1-36.
- BOUCHERON, P.; MENJOT, D., *La ciudad medieval*. Valencia: Universitat de València, 2010.
- CARANDE, R.; CARRIAZO, J. de M. (ed.), *El tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1968.
- CASTRILLO LLAMAS, M<sup>a</sup> C., *La tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media: Relaciones de poder entre monarquía, nobleza y ciudades, siglos XIII-XV*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1997.
- COBOS RODRÍGUEZ, J. J., “La ciudad desabastecida: Antequera (Málaga) tras su conquista en 1410”. *Alimentar la ciudad en la Edad Media. Encuentros Internacionales del Medioevo, Nájera*, 2008. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2009, pp. 153-168.
- , *Documentos de los Reyes Católicos sobre Antequera en el Archivo General de Simancas, Registro General del Sello (1475-1501)*. Granada: Epcem, 2018.
- COLLANTES DE TERÁN, F., *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XV*. T. I: 1401-1416; T. II: 1417-1431. Sevilla: Archivo Municipal de Sevilla, 1972-1980.
- ESTEBAN RECIO, A., *Las ciudades castellanas en tiempos de Enrique IV: estructura social y conflictos*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1985.
- FERNÁNDEZ, C., *Historia de Antequera desde su fundación hasta el año 1800*. Málaga: Imprenta del Comercio, 1842.
- FERNÁNDEZ, J. M., “Repartimientos y urbanización después de la conquista”. *Revista Gibralfaro*, 1, 1951, pp. 11-22.
- GARCÍA DE SANTA MARÍA, A., *Crónica de Juan II de Castilla*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1982.
- GURRIARÁN DAZA, P.; ROMERO PÉREZ, M., “La muralla de Antequera (Málaga)”. *Las ciudades nazaríes: nuevas aportaciones desde la arqueología*. Granada: Alhulia, 2011, pp. 313-339.
- KIRSCHBERG SCHENCK, D., *Catálogo de los papeles del mayordomazgo del siglo XV*. Vol. V. (1455-1474). Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2012.

- MARTÍNEZ ENAMORADO, V.; ROMERO PÉREZ, M., “Cuando Antikaria pasó a ser Antaqīra: en torno a la historiografía y a la arqueología de una ciudad andalusí y de su alfoz”. *Antequera, 1410-2010: reencuentro de culturas*. Antequera: Ayuntamiento de Antequera, 2010, pp. 23-61.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I., “Frontera y renta eclesiástica en el Arzobispado de Sevilla”. *Abadía: V Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 2005, pp. 481-500.
- MORALES GARCÍA-GOYENA, L., *Documentos históricos de Málaga*. Granada: López Guevara, 1906.
- PAREJO, A.; ROMERO, J., “Las obras del castillo: un parón de años”. *El Sol de Antequera*. Sección Plazuela, 7 de septiembre de 1980, s. p.
- PAZ, J., “Castillos y fortalezas del reino”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 25, 1911, pp. 251-267.
- PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre*. Crónicas de los Reyes de Castilla, II. Biblioteca de Autores Españoles, 68. Madrid: Atlas, 1953.
- RODRÍGUEZ MOLINA, J., *La vida de moros y cristianos en la frontera*. Alcalá la Real: Alcalá, 2007.
- ROJAS GABRIEL, M., “Algunas consideraciones sobre la conservación y el estado edificio de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental granadina durante el siglo XV”. *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, IX, 1993, pp. 185-216.
- , *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481): un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1995.
- SAN MILLÁN GALLARÍN, C., *Las murallas de Antequera: su reconstrucción historiográfica*. Málaga: ATQ, 2001.
- , “Algunas notas sobre las murallas de Antequera y su edificación en época Moderna”. *Historia, tradiciones y leyendas en la frontera: IV Estudios de Frontera*. Jaén: Diputación Provincial de Jaén, 2002, pp. 507-518.
- SANZ FUENTES, M. J.; SIMÓ RODRÍGUEZ, M. I., *Catálogo de documentos contenidos en los libros de Cabildo del Concejo de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1975.
- SERRA RUIZ, R., *El derecho de asilo en los castillos fronterizos de la reconquista*. Murcia: Diputación de Murcia, 1965.
- TEJADA Y NAVA, F., *Historia de la ciudad de Antequera*. (Manuscrito). Siglo XVII.
- TORRES BALBÁS, L., “Ajimeces”. *Al-Andalus*, 12, 1947, pp. 415-427.
- , “Antequera islámica”. *Al-Andalus*, 16-2, 1951, pp. 427-454.
- TORRES FONTES, J., *La frontera murciano-granadina*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2003.